



2º trimestre de 2018, Vilamartín de Valdeorras, Xinzo de Limia, Xunqueira de Ambía, Xunqueira de Espadanedo.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2018: Riós.

- Tasa por el suministro de agua, canon del agua: Beariz 2º trimestre de 2017, O Bolo 4º trimestre de 2016, Lobios 1º trimestre de 2018, Padrenda 1º trimestre de 2018, A Veiga 1º trimestre de 2016, Trasmiras todo o ano 2016.

- Tasa por el suministro de agua, canon del agua, alcantarillado: A Bola 1º trimestre de 2018, Entrimo 4º trimestre de 2017.

- Tasa por el suministro de agua, canon del agua, alcantarillado, depuración: Punxín 1º trimestre de 2018.

- Tasa por el suministro de agua, canon del agua, vertidos: Esgos 1º trimestre de 2018.

- Tasa por el suministro de agua, canon del agua, alcantarillado, tasa de basura: Larouco 4º trimestre de 2017.

- Tasa por la depuración de aguas residuales: O Barco de Valdeorras, Petín, A Rúa de Valdeorras e Rubiá do 4º trimestre de 2017.

b) Plazo de pago en voluntaria:

1º.- Impuesto sobre bienes inmuebles y la tasa por la recogida de basura excepto Riós, el cobro en período voluntario tendrá lugar desde el día 1 de junio de 2018 a 31 de agosto de 2018.

2º.- En el Ayuntamiento de Riós el cobro en período voluntario del impuesto sobre bienes inmuebles, vehículos de tracción mecánica y la tasa de recogida de basura tendrá lugar desde el día 1 de junio de 2018 a 31 de julio de 2018.

3º.- En la tasa por el suministro de agua, canon del agua, alcantarillado, depuración, conservación, y depuración de aguas residuales la cobranza en período voluntario tendrá lugar desde el día 1 de junio de 2018 a 31 de julio de 2018.

4º.- En Trasmiras la cobranza en período voluntario tendrá lugar, los dos primeros trimestres de 2016 desde el día 1 de junio de 2018 a 31 de julio de 2018, y los dos últimos trimestres de 2016 desde el día 1 de junio de 2018 a 31 de agosto de 2018.

c) Lugar y forma de pago: los contribuyentes recibirán en su domicilio los impresos de los recibos-resguardo de pago, que deberán abonar en cualquier oficina de Novagalicia Banco Banco Pastor, Banco Popular, BBVA, Banco Santander, Banco Sabadell/Gallego, CaixaBank (entidades colaboradoras) en el plazo antes mencionado del día 1 de junio de 2018 al 31 de agosto de 2018 o desde el día 1 de junio de 2018 a 31 de julio de 2018 según el ayuntamiento y el tributo puesto al cobro, en días hábiles, en el horario establecido por las entidades. Si algún contribuyente no recibe en su domicilio los referidos impresos, podrá solicitar duplicado en las oficinas de recaudación de esta diputación, y se advierte de que el hecho de no recibir los impresos no exime de la obligación de efectuar el pago en el plazo mencionado, siempre que figure como contribuyente en las listas cobratorias. Para la validez del pago los impresos deben estar refrendados por impresión mecánica o firma autorizada de la correspondiente oficina de la entidad bancaria.

2.- Padrones y listas cobratorias: por decreto del diputado de hacienda se aprobaron los padrones y listas cobratorias de los mencionados tributos, que comprende los sujetos pasivos, el hecho imponible y la deuda tributaria, quedando expuestos al público dichos documentos en los respectivos ayuntamientos y en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación de esta Diputación, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, para examen y alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes, sirviendo este anuncio de notificación colectiva de los referidos tributos de

cobro periódico o recibo, conforme al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

3.- Recursos:

Además de las alegaciones o reclamaciones ante mencionadas contras los datos de las listas cobratorias y liquidación tributaria de los referidos tributos, los interesados pueden formular un recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de 1 mes desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 do Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; o bien, directamente, un recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, no pudiendo utilizar simultáneamente los dos tipos de recurso, y su presentación no suspenderá la tramitación y los actos recaudatorios, excepto que lo acuerde el órgano competente con sujeción al procedimiento establecido.

Respecto a la repercusión del canon del agua, podrá ser objeto de reclamación económica-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Xunta de Galicia en el plazo de 1 mes desde la publicación de este anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo 49.7 del Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Canon del Agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.

4.- Procedimiento de apremio

Se advierte que los recibos no abonados en el plazo de pago en voluntaria incurrirán en recargo de apremio del 20%, 10% o 5%, según proceda, intereses de demora y costas del procedimiento, en su caso, procediéndose a su cobro por vía ejecutiva, conforme a los artículos 28 y siguientes de la Ley General Tributaria y concordantes del Reglamento General de Recaudación.

Respecto al canon del agua, se advierte de que la falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio, por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.7 del Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.

5.- Información al contribuyente

Los interesados pueden solicitar la información que necesiten de los ayuntamientos respectivos en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación de esta Diputación, calle Cruz Roja de Ourense, en días hábiles y horario de oficina, o llamando al teléfono 988 317 720.

R. 1.863

IV. ENTIDADES LOCAIS

IV. ENTIDADES LOCALES

A Bola

Anuncio

Por Resolución da alcaldesa, de data 25 de maio do 2018, aprobáronse as bases para a selección e posterior contratación dun/dunha chofer para transporte social e de persoas con mobilidade reducida.

Duración do contrato: ata o 31.12.2018.

Clase de persoal: laboral temporal.

Plazo de presentación das solicitudes: nos tres días hábiles seguintes ao da publicación do anuncio da convocatoria no Boletín Oficial da Provincia, no Rexistro Xeral do concello en



horario de 9:00 a 14:00 horas, de luns a venres, ou por calquera dos medios previstos na lei.

Máis información nas bases da convocatoria que poderán ser consultadas no concello da Bola, en horario de oficina.

A Bola, 25 de maio de 2018. A alcaldesa.

Anuncio

Por Resolución de la alcaldesa, de fecha de 25 de mayo del 2018, se aprobaron las bases para la selección y posterior contratación de un/una chófer para transporte social y de personas con movilidad reducida.

Duración del contrato: hasta 31.12.2018.

Clase de personal: laboral temporal.

Plazo de presentación de las solicitudes: en los tres días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General del ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes; o por cualquiera de los previstos en la Ley.

Más información en las bases de la convocatoria que podrán ser consultadas en el ayuntamiento de A Bola en horario de oficina.

A Bola, 25 de mayo de 2018. La alcaldesa.

R. 1.850

Chandrexo de Queixa

Anuncio

Trámite de información pública do Plan de actuación municipal ante o risco de incendios forestais do Concello de Chandrexo de Queixa

Esta Alcaldía, no exercicio das súas competencias legalmente atribuídas, mediante Decreto do 30 de maio de 2018, acorda:

Primeiro.- Someter ao trámite de información pública por un período de 20 días hábiles, a contar desde o día seguinte ao da data de publicación desta resolución no Boletín Oficial da Provincia de Ourense, o Plan de actuación municipal ante o risco de incendios forestais do Concello de Chandrexo de Queixa, para que os interesados, durante o dito prazo, poidan examinalo e presentar as reclamacións ou suxestións que estimen oportunas.

Para os efectos de cumprir o previsto anteriormente, o Plan de actuación municipal ante o risco de incendios forestais do Concello de Chandrexo de Queixa estará dispoñible na Secretaría-Intervención deste concello e poderá consultarse igualmente na web oficial do concello (www.chandrexadequeixa.es).

Segundo. Unha vez rematado o prazo de información pública, elevar ao Pleno o Plan de actuación municipal ante o risco de incendios forestais do Concello de Chandrexo de Queixa e, no seu caso, as reclamacións ou suxestións formuladas en tempo e forma, para proceder no seu caso á súa aprobación e posterior publicación no diario oficial correspondente e na web oficial do Concello de Chandrexo de Queixa.

Chandrexo de Queixa, 30 de maio de 2018. O alcalde.

Asdo.: Francisco Rodríguez Rodríguez.

Anuncio

Trámite de información pública del Plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales del Ayuntamiento de Chandrexo de Queixa

Esta Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias legalmente atribuidas, mediante Decreto de 30 de mayo de 2018, acuerda:

Primero.- Someter al trámite de información pública por un período de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, el Plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales del Ayuntamiento de Chandrexo de Queixa, para que los interesados, durante dicho plazo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

A los efectos de cumplimentar lo previsto anteriormente, el Plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales del Ayuntamiento de Chandrexo de Queixa estará disponible en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y podrá consultarse igualmente en la web oficial del ayuntamiento (www.chandrexadequeixa.es).

Segundo. Una vez finalizado el plazo de información pública, elevar al Pleno el Plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales del Ayuntamiento de Chandrexo de Queixa y, en su caso, las reclamaciones o sugerencias formuladas en tiempo y forma, para proceder en su caso a su aprobación y posterior publicación en el diario oficial correspondiente y en la web oficial del Ayuntamiento de Chandrexo de Queixa.

Chandrexo de Queixa, 30 de mayo de 2018. El alcalde.

Fdo.: Francisco Rodríguez Rodríguez.

R. 1.762

Laza

Edicto

Anuncio de selección de persoal para a provisión dos postos de traballo: un máximo de 6 condutores para a participación na prevención e defensa contra incendios forestais mediante a actuación de dous vehículos autobomba.

A Alcaldía mediante Resolución do 5 de xuño de 2018, aprobou as bases ás que se axustará o concurso-oposición para seleccionar e contratar temporalmente a: un máximo de 6 condutores para a participación na prevención e defensa contra incendios forestais mediante a actuación de dous vehículos autobomba.

Os/as interesados/as poderán presentar as súas solicitudes no Rexistro do concello de 9.00 a 14.00 horas, durante o prazo de cinco días hábiles seguintes ao da publicación deste anuncio no BOP.

As solicitudes recollerán os requisitos establecidos nas bases, que se atopan a disposición do público no concello e publicadas integramente na web: www.laza.es.

Laza, 5 de xuño de 2018. O alcalde.

Asdo.: José Ramón Barreal Novo.

Documento asinado dixitalmente na marxe polo alcalde.

Edicto

Anuncio de selección de personal para la provisión de los puestos de trabajo: un máximo de 6 conductores para la participación en la prevención y defensa contra incendios forestales mediante la actuación de dos vehículos autobomba.

La Alcaldía, mediante Resolución de 5 de junio de 2018, aprobó las bases a las que se ajustará el concurso-oposición para seleccionar y contratar temporalmente a: un máximo de 6 conductores para la participación en la prevención y defensa contra incendios forestales mediante la actuación de dos vehículos autobomba.

Los/las interesados/as podrán presentar sus solicitudes en el Registro del ayuntamiento de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOP.